



PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción

Nota N° 19

San Alfredo, 01 de Abril de 2.025.-

SEÑOR:
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.
P R E S E N T E:

EL ACTUARIO DEL JUZGADO DE PAZ MULTIFUERO DE LA CIUDAD DE SAN ALFREDO, ABOG. EDGAR DERLIS FLORENCIANO FERNANDEZ de conformidad a Ley 4992/13 que reglamenta la modificación y ampliación de las funciones de los actuarios de Juzgados y Tribunales del Poder Judicial la que a su vez modifica el Art. 186 de la Ley 879/ 81 Código de Organización Judicial, quien suscribe, tiene el honor de dirigirse a Usted., y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de informar en cumplimiento a las leyes 5.189/14 y 52/82 petitionado por el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción según Circular N° 12/2021, en este Juzgado en el mes de **MARZO** del año 2025, no se ha registrado **INHIBICION**, en ningún expediente. -----

Sin otro particular, le saluda atentamente. -

Ante mí:

Edgar Derlis
Florenciano
Fernandez
Firmado digitalmente por
Edgar Derlis
Florenciano
Fernandez
Fecha: 2025.04.01
08:23:12 -03'00'